



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-07349547- -GDEBA-DSTAOPISU

VISTO el expediente EX-2020-07349547-GDEBA-DSTAOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se propicia la limitación de la designación de Carlos Alberto CANEDO PERÓ en el cargo de Director de Servicios Básicos, Ambiente, Espacio Público y Solución Habitacional, y la designación del Arquitecto Guillermo Adrián CARPIGNANO como Director de Integración Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que, atento lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto citado, se propicia la limitación, a partir del 11 de diciembre de 2019, de la designación de Carlos Alberto CANEDO PERÓ, en el cargo de Director de Servicios Básicos, Ambiente, Espacio Público y Solución Habitacional, en el que fuera designado por Decreto N° 1143/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de abril de 2020, del Arquitecto Guillermo Adrián CARPIGNANO, en el cargo de Director de Integración Urbana, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la

Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.12.07.14 ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 11 de diciembre de 2019, la designación de Carlos Alberto CANEDO PERÓ (DNI N° 13.212.115 - Clase 1959) en el cargo de Director de Servicios Básicos, Ambiente, Espacio Público y Solución Habitacional, quien había sido designado por Decreto N° 1143/18, de conformidad con las disposiciones del artículo 14 del Decreto N° 31/2020.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, a partir del 1º de abril de 2020, al Arquitecto Guillermo Adrián CARPIGNANO (DNI N° 17.486.199 - Clase 1965), en el cargo de Director de Integración Urbana, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.